

Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

15 DIC 2010

Recibido.....17:30.....Hs.

Exp. N°.....24825.....P.E.

MENSAJE N° 3851

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 15 DIC 2010

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO



JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Marta Graciana Lugo
Dra. MARTA GRACIANA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Relaciones
del Estado

2649

DECRETO N°

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 DIC 2010

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 2458 de fecha 06 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- * Expte. N° 21013 D.B.L. - C.S.: Ley General de Aguas para la Provincia.
- * Expte. N° 21817 F.P.L. - C.S.: Ley para la estabilización de los aportes al Ayo Ludueña.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Juan Carlos Copparini
Prof. JUAN CARLOS COPPARINI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI